

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA

San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 1588

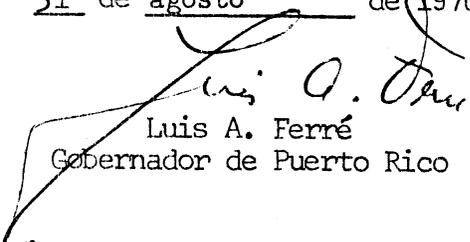
ORDEN EJECUTIVA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

PARA ADICIONAR UN INCISO (f) AL ARTICULO 1
DEL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUMERO 1542
APROBADO EL 30 DE ABRIL DE 1970, TITULADO
"PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES QUE RE-
GIRAN LA DESIGNACION DE INSTITUCIONES
BANCARIAS EN PUERTO RICO Y LOS ESTADOS
UNIDOS PARA ACTUAR DE DEPOSITARIOS DE
FONDOS PUBLICOS"

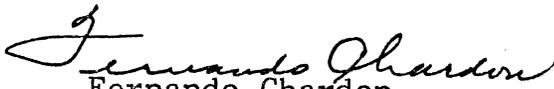
Se adiciona un inciso (f) al Artículo 1 del Boletín Administrativo
Número 1542 aprobado el 30 de abril de 1970, para que se lea como sigue:

"(f) Pagares u otros comprobantes de deuda emitidos en garantía
de préstamos a estudiantes asegurados por el Gobierno de
los Estados Unidos (a su valor efectivo).

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago
estampar en ella el Gran
Sello del Estado Libre Asoc-
ciado de Puerto Rico, en la
ciudad de San Juan, hoy día
31 de agosto de 1970.


Luis A. Ferré
Gobernador de Puerto Rico

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 31
de agosto de 1970.


Fernando Chardon
Secretario de Estado